



Reglamento:
Términos y condiciones del Concurso
Hackathon: Desafío Cañas

-Reglamento Oficial-

Artículo 1. ORGANIZADOR. Bayer, cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - treinta y seis mil setenta - veintiocho (3-101-036070-28) (en adelante el “Organizador”), con domicilio social en Costa Rica, San José, Escazú, Plaza Tempo, edificio A, 5° piso.

Artículo 2. OBJETO. El Concurso “Hackathon Desafío Cañas” (en adelante el “Concurso”) tiene como objeto el brindar a la población joven de Cañas un espacio para la construcción de iniciativas enfocadas en dar solución a problemáticas relacionadas con empleabilidad, salud mental y salud sexual reproductiva desde la perspectiva joven.

Son objetivos de este Reglamento:

- a) Establecer lineamientos para la participación de la población joven en el Concurso, en cuanto a la manera en la que se puede participar en el mismo.
- b) Definir y regular los procedimientos y la dinámica del Concurso.

Artículo 3. ALCANCE. El Concurso tendrá cobertura y podrá ser implementado a través de las subsidiarias y/o empresas relacionadas con el Organizador en Costa Rica.

Artículo 4. VIGENCIA DEL CONCURSO. El Concurso se llevará a cabo el 30 de julio del 2022 y la fecha final para realizar la inscripción de los participantes será el día 15 de julio del 2022 al ser las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos con cincuenta y nueve segundos (23:59:59 horas). Se conformarán equipos de 4 personas más un facilitador, seleccionando como máximo 14 equipos participantes. Los proyectos ganadores definitivos serán elegidos el mismo día del Concurso, el 30 de julio del 2022.

Artículo 5. LUGAR DE PARTICIPACIÓN. El Concurso será válido en Costa Rica durante la vigencia del proyecto.

Artículo 6. DEFINICIONES. Con miras a facilitar la comprensión de los términos del presente reglamento, se establece el significado y sentido que deberá darse a las expresiones que a continuación se señalan:

- a) Aplican condiciones: Es el término utilizado en el material y el sitio web <https://www.bayer.com/es/cr/hackathon-desafio-canas> para hacer referencia al contenido de las condiciones, requisitos y limitaciones establecidas en el presente Reglamento y que debe cumplir a plenitud cada Participante para poder constituirse como tal dentro del presente;
- b) Condiciones generales: Se entenderá que se alude en conjunto, a los términos y condiciones contenidas en el presente Reglamento;
- c) Dirección electrónica: Se entenderá la página de internet donde los Participantes se deben registrar para inscribir su equipo, la cual es <https://www.bayer.com/es/cr/hackathon-desafio-canas>
- d) Bayer: se refiere a Bayer S.A. con domicilio en San José, Costa Rica, siendo responsable del Concurso. Será la encargada de cumplir con todas las obligaciones ofrecidas a los Participantes mediante las Condiciones Generales del presente Reglamento, de manera directa o bien, por medio de las entidades legales que al efecto autorice de conformidad con el artículo 3 del presente Reglamento.
- e) Partes: Se entenderá que alude a Bayer y al Participante, conjuntamente considerados.
- f) Participante: Se refiere a la persona joven, que se encuentra en un rango de entre los 14 y los 24 años de edad, residente del cantón de Cañas, que cuente con un documento de identidad vigente y que, a través de la mecánica, adelante descrita, presente una propuesta de manera grupal cumpliendo los requisitos y condiciones del presente Reglamento.

- g) Premio: Se elegirá un equipo ganador del Concurso. Cada uno de los participantes del equipo recibirá como premio una Tablet de 10.1 pulgadas. Además, se premiará un segundo equipo ganador, el cual recibirá como reconocimiento unos audífonos inalámbricos para cada miembro del equipo. Además, se realizarán 5 rifas entre los participantes, el premio será un dispositivo electrónico como audífonos, parlantes, teclados, entre otros. Además, la propuesta ganadora se ejecutará en coordinación con el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) de Cañas. Bayer facilitará el proceso y valorará si se requiere de inversión.

Artículo 7. PARTICIPANTES. Podrán participar en este Concurso todas aquellas personas jóvenes, entre 14 y 24 años de edad, residentes del cantón de Cañas, que deseen desarrollar un proyecto mediante el cual pueda impactarse positivamente a sus comunidades, con iniciativas enfocadas a dar solución a problemáticas sociales en temas de empleabilidad, salud mental y salud sexual reproductiva, y, quienes acepten expresamente el contenido, alcance y limitaciones del Concurso y su Reglamento.

No podrán participar en el Concurso las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora en Costa Rica, o sus empresas relacionadas; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en el proyecto; c. Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de este proyecto que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo del mismo o la asignación de los premios; d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

Artículo 8. MECÁNICA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO. Para poder participar, los Participantes debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Los interesados en participar deben completar un formulario de inscripción disponible en la página web <https://www.bayer.com/es/cr/hackathon-desafio-canias> el cual estará habilitado a partir del 13 de junio del 2022 y hasta el 15 de julio del 2022 al ser las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos con cincuenta y nueve segundos (23:59:59 hora de Costa Rica -6 GMT) y enviar el formulario junto a los consentimientos informados al correo electrónico jgarita@interamericana.co.cr en el plazo establecido.
2. Inscribir un equipo para trabajar de manera grupal. Los equipos deben estar constituidos tanto por hombres, como mujeres.
3. Seleccionar uno de los desafíos propuestos por el Organizador: (1) empleabilidad, (2) salud mental en la población joven o (3) salud sexual reproductiva.
4. Declarar que la propuesta de proyecto sometida durante el Concurso será de creación propia de los Participantes.
5. La propuesta de proyecto de los Participantes debe ser innovadora de forma que permita impactar de manera positiva a la comunidad. Además, debe ser realista con un alto contenido social y debe atender una necesidad que impacte a la población joven de Cañas.

Artículo 9. ELECCION DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES. Para el evento participarán en total 14 equipos. Todos los equipos estarán conformados por 4 personas (incluidos hombres y mujeres) de edades entre los 14 y 24 años cumplidos. La selección de los equipos será realizada en conjunto entre el CCCI de Cañas y Bayer y se comunicará a más tardar el día 21 de julio de 2022 mediante llamada telefónica o correo electrónico.

Los criterios de selección serán:

- Que los miembros del equipo cumplan con las edades estipuladas.
- Que cada equipo envíe el formulario de inscripción, con los consentimientos debidamente completos por ellos y sus padres de familia o representantes legales si son menores de edad, en los plazos establecidos.
- Que los equipos representen grupos, organizaciones o distritos distintos. Se busca que los equipos sean diversos y de reflejen las diferentes realidades y comunidades de Cañas.
- Que haya representatividad en los desafíos elegidos. Un criterio de selección será que los equipos elijan desafíos diferentes.

Bayer y el CCCI se reservan el derecho de realizar la elección correspondiente de los equipos y la sola inscripción no representa participar del evento.

Artículo 10. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS GANADORES. El proyecto ganador del Concurso será elegido por un jurado calificador conformado por un representante del Organizador, es decir, de Bayer S.A. en Costa Rica, una persona del CCCI de Cañas y una persona de la academia. Las propuestas serán evaluadas tomando en cuenta los aspectos mencionados en este Reglamento. El representante del CCCI será diferente por cada desafío.

Artículo 11. PREMIO. Se elegirá un equipo ganador del Concurso. Cada uno de los participantes del equipo recibirá como premio una Tablet de 10.1 pulgadas. Además, se premiará un segundo equipo ganador, el cual recibirá como reconocimiento unos audífonos inalámbricos para cada miembro del equipo. Además, se realizarán 5 rifas entre los participantes, excluyendo a los ganadores del primer y segundo lugar, el premio será un dispositivo electrónico como audífonos, parlantes, teclados, entre otros. Además, la propuesta ganadora se ejecutará en coordinación con el CCCI de Cañas. Bayer facilitará el proceso y valorará si se requiere de inversión para la implementación de la idea ganadora y se reserva el derecho de realizar o no la inversión.

Artículo 12. ANUNCIO DEL EQUIPO GANADOR. El equipo ganador será elegido y anunciado el mismo día del Concurso, el 30 de julio del 2022, por medio de una ceremonia de premiación a la finalización del evento.

Artículo 13. ENTREGA DE LOS PREMIOS. La entrega de los premios, así como de los reconocimientos, se realizará el mismo día del Concurso, 30 de julio del 2022, durante la ceremonia de premiación.

Artículo 14. RESPONSABILIDAD DE LOS GANADORES. Cada ganador tiene la responsabilidad de:

- a) Cumplir con los objetivos del Concurso presentes en este Reglamento.
- b) Atender las entrevistas con distintos medios de comunicación que sean necesarias.
- c) Entregar informes al Organizador según lo requiera y autorizar el uso de su imagen para promover los concursos y distintos programas de responsabilidad social empresarial en la región y el mundo.
- d) Es responsabilidad de los ganadores cumplir con la ejecución de la idea ganadora y presentar un informe de los resultados del proyecto ante Bayer y el CCCI de la Municipalidad de Cañas.

Artículo 15. GENERAL Y RESTRICCIONES.

- a) Las Participantes del Concurso tienen por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense, y que toda controversia será resuelta por medio de la legislación costarricense. Por el solo hecho de participar en el Concurso, los Participantes aceptan todas las condiciones de este Reglamento de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con el Concurso.
- b) La participación en el Concurso es voluntaria, por tanto, el solo enviar el formulario de inscripción a través de la dirección electrónica señalada se entenderá como la manifestación de voluntad y aceptación por parte del Participante de las condiciones y restricciones de este Reglamento y su sujeción al mismo.
- c) En ninguna circunstancia los premios son negociables o transferibles y no pueden ser canjeados por otros objetos o derechos que no sean los especificados en este Reglamento por parte del Organizador.

- d) El Organizador no es responsable en ninguna medida por ningún eventual gasto en que deba incurrir un Participante del proyecto para participar o bien un ganador para la obtención de su premio, lo cual correrá por su propio peculio.
- e) El Organizador no se hace responsable por querellas, juicios, daños o perjuicios ocasionados por el uso de los premios, ni por reclamos relacionados con la calidad o durabilidad de estos.
- f) El Organizador tiene la facultad de modificar, variar, cambiar el presente Reglamento en el momento en el que lo considere oportuno, y dichos cambios o modificaciones serán publicados de inmediato en la página oficial <https://www.bayer.com/es/cr/hackathon-desafio-canas>
- g) El Organizador se reserva el derecho irrestricto de no entregar el (los) premio(s) o de suspender temporal o definitivamente -en cualquier tiempo- el concurso, sin ninguna responsabilidad, en los siguientes casos:
 - i. En caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador se reserva el derecho de cambiar el premio y/o suspender temporal o definitivamente todo previo aviso a los ganadores.
 - ii. Si los Participantes ganadores no cumplen estrictamente con todas sus obligaciones según este Reglamento, o no proporcionan información veraz a Bayer o los requerimientos establecidos.
 - iii. Si los ganadores por cualquier motivo no aceptan el premio, este se considerará, para todos los efectos legales, como renunciado, pudiendo el Organizador disponer del mismo en la manera en que estime conveniente.
- h) El Organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este Reglamento en cualquier momento durante el plazo del Concurso para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del Concurso. Esta circunstancia se comunicará en la misma forma que el presente Reglamento, fecha a partir de la cual el Concurso aquí reglamentado cesará.
- i) El premio NO ES TRANSFERIBLE en ningún caso.
- j) El compromiso de la empresa responsable es entregar el premio a quienes cumplan con los requisitos de participación y los señalados para constituirse y resultar seleccionados ganadores.
- k) Los ganadores deberán tener, al menos, los catorce años cumplidos.
- l) El Organizador se reserva el derecho de participación del Participante por incumplimiento de las Normas de Conducta, establecidas por Bayer S.A.
- m) El premio no incluye aspectos no contemplados en el presente Reglamento.

Artículo 16. PROPIEDAD INTELECTUAL. El Participante deberá respetar la propiedad intelectual del Organizador o de terceros por lo que queda prohibido reproducir, distribuir, fijar, difundir, mostrar, comunicar y de cualquier modo disponer de material que infrinja derechos de propiedad intelectual del Organizador o de terceros. Además, los Participantes aceptan que el uso de su imagen en alguna forma de video, fotografía o material publicitario del Concurso en donde se tenga la imagen de los Participantes, no genera en ninguna circunstancia el derecho de exigir al Organizador algún tipo de compensación o regalía.

En cuanto a la propiedad intelectual de la propuesta ganadora, los ganadores declaran bajo fe de juramento que son propietarios de la propiedad intelectual referente a la propuesta y que no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros. Asimismo, el Organizador acepta que los derechos de propiedad intelectual, patrimoniales y morales sobre la propuesta ganadora serán titularidad de los ganadores.

Artículo 17. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES. Los Participantes reconocen que el Organizador recopilará y dará tratamiento a información de datos personales de acceso restringido y de acceso público, de conformidad con lo solicitado en el formulario de inscripción que los Participantes deben completar para formar parte del Concurso. El fin de la recolección de dichos datos personales será únicamente para efecto del Concurso y la realización del debate del jurado calificador y

entregar los premios correspondientes e informarle sobre nuevos proyectos o actividades a desarrollar por el departamento de Responsabilidad Social Empresarial y la Estación de Investigación y Desarrollo de Semillas de Bayer en Cañas. Solo se dará tratamiento a dichos datos personales, para lo cual los Participantes han aceptado y consentido que los datos relativos a su persona sean tratados por parte del Organizador, para efectos del desarrollo de este Concurso.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los Participantes del Concurso de la existencia de una base de datos automatizada donde se recopilarán sus datos personales solicitados en el formulario de inscripción.

La información contenida en la base de datos será de uso exclusivo del Organizador, miembros del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Cañas, empresas del mismo grupo de interés económico o proveedores de servicios debidamente autorizados, y será de carácter estrictamente confidencial, solo para fines de registro administrativo, histórico y estadístico de la dinámica del Concurso. Así como el envío de información relacionada con las distintas acciones de RSE que desarrolla e impulsa Bayer y contenido de interés que genere la Estación de Investigación y Desarrollo de Semillas de Bayer en Cañas.

Los Participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado y en el Consentimiento Informado que fue debidamente firmado por los Participantes a la hora de completar el formulario de inscripción. En caso de menores de edad dicho consentimiento debe ser completado y firmado por alguno de sus padres o encargados.

Por la dinámica de la actividad del Concurso, las imágenes de los participantes pueden aparecer en fotografías, videos, testimoniales y demás material publicitario para la página web, las diferentes redes sociales y distintos canales de comunicación del Organizador, por lo que los Participantes y todas aquellas personas que interactúen dentro de la actividad del Concurso, autorizan el uso de sus imágenes para los efectos mencionados anteriormente, por parte del Organizador, sin perjuicio del respeto al derecho moral e integridad de los titulares.

Artículo 18. INFORMACIÓN ADICIONAL. Para más información y consultas pueden escribir al correo electrónico jgarita@interamericana.co.cr, en el caso de cancelación y oposición de los datos personales pueden escribir al correo electrónico dinnia.lamas@bayer.com

Es todo.